

AUTO No. 515

DE 10 MAY 2018

1

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA LA INFORMACION PARA DECIDIR EL TRÁMITE DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS. EXP. P.V 001-18.**

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°03 del 24 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado N° 2017ER7724 de fecha 22 de noviembre de 2017, la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CONDOMINIO TERRAZAS DE JENESANO**, identificada con Nit. 90070322-0, representada legalmente por el señor Oscar Velandia Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.218.007 de Duitama – Boyacá, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, Permiso de Vertimientos en beneficio del proyecto de vivienda denominado “Terrazas de Jenesano”, ubicado en la vereda Soleres del municipio de Jenesano – Boyacá. (fls. 1-169)

Que por oficio N° 2018EE334 de fecha 07 de febrero de 2018, se requirió a la peticionaria, para que allegara el pago por concepto de evaluación y seguimiento a permisos ambientales, así como documentación adicional dentro del presente trámite. (fls. 170-171).

Que mediante radicado No. 2018ER895 de 09 de febrero de 2018, se allegó el soporte de pago aludido y demás documentos solicitados, cumpliendo de esta forma con el requerimiento formulado por esta Autoridad Ambiental. (fls. 172-174).

Que esta Autoridad Ambiental expidió el Auto N° 153 de fecha 28 de febrero de 2018, por medio del cual se dio inicio el trámite administrativo de Permiso de Vertimientos, solicitado por la Asociación de Vivienda Condominio Terrazas de Jenesano, identificada con Nit. 90070322-0, representada legalmente por el señor Oscar Velandia Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.218.007 de Duitama – Boyacá, en beneficio del proyecto de vivienda denominado “Terrazas de Jenesano”, ubicado en la vereda Soleres del municipio de Jenesano – Boyacá; así mismo, se declaró la apertura del expediente administrativo **P.V 001-18**. (fl. 175).

Que en el mentado acto administrativo se ordenó practicar visita técnica, la cual se realizó el día 08 de marzo de 2018 obteniéndose Concepto Técnico de fecha 16 de abril de 2018, respecto de la viabilidad de otorgar el Permiso de Vertimientos. (fls. 178-184).

**CONSIDERACIONES DE MOTIVACIÓN Y FINALIDAD DE LA ENTIDAD**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario N° 1076 de 2015, *"Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos"*.

Que así mismo, el artículo 2.2.3.3.5.2 ibídem, establece los requisitos que debe reunir el interesado en obtener un Permiso de Vertimientos ante la respectiva Autoridad Ambiental.

Que el artículo 2.2.3.3.5.5 prevé el procedimiento para la obtención del Permiso de Vertimientos, estableciendo en el numeral 5 lo siguiente: *" Una vez proferido dicho informe, se expedirá el auto de trámite que declare reunida toda la información para decidir. "*

Que la Secretaría General y Autoridad Ambiental, ha establecido que se encuentra reunida la información necesaria para entrar a decidir la solicitud de Permiso de Vertimientos, en beneficio del proyecto de vivienda denominado “Terrazas de Jenesano”, ubicado en la vereda Soleres del municipio de Jenesano – Boyacá, solicitado por la Asociación de Vivienda Condominio Terrazas

AUTO No. 575

DE 10 MAY 2018

2

de Jenesano, identificada con Nit. 90070322-0, representada legalmente por el señor Oscar Velandia Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.218.007 de Duitama – Boyacá, o quien haga sus veces, cuyo trámite inicio mediante Auto N° 153 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, esta Autoridad Ambiental,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** reunida la información para decidir dentro del trámite administrativo de Permiso de Vertimientos solicitado por la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CONDOMINIO TERRAZAS DE JENESANO**, identificada con Nit. 90070322-0, representada legalmente por el señor Oscar Velandia Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.218.007 de Duitama – Boyacá, o quien haga sus veces, en beneficio del proyecto de vivienda denominado “Terrazas de Jenesano”, ubicado en la vereda Soleres del municipio de Jenesano – Boyacá.


**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese el trámite en el expediente administrativo **P.V 001-18**.


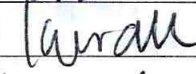
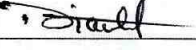
**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CONDOMINIO TERRAZAS DE JENESANO**, identificada con Nit. 90070322-0, representada legalmente por el señor Oscar Velandia Salamanca, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.218.007 de Duitama – Boyacá, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de **CORPOCHIVOR**.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO.**  
Secretaria General y Autoridad Ambiental.

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por	Abg. Julián Suárez.	Abogado Contratista SGAA.		04/05/2018
Revisado Por:	Abg. Laura Montenegro.	Abogada Contratista SGAA.		04/05/2018
Revisado y Aprobado para Firma por:	Diana Soraya Jiménez Salcedo	Secretaria General y Autoridad Ambiental.		04/05/18
No. Expediente:	<b>P.V 001-18.</b>			
Los Arriba firmantes declarados que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismos la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				